

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME N° 0013-2024/IES-JEC-JMA/D-ESVT

A LA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO
(AREA DE GESTION INSTITUCIONAL)

DEL : Prof. Enrique Segundo Vilca Ticona
DIRECTOR DE LA IES JEC JOSE MARIA ARGUEDAS

Asunto : Informe sobre la validación de la información de Racionalización

Fecha : 13 de agosto de 2024

Mediante el presente me dirijo a Ud. para expresarle mis saludos cordiales y al mismo tiempo informarle sobre la validación de la información de datos de Minedu en el marco del proceso de Racionalización 2024, según el siguiente detalle:

PRIMERO: se conformó el comité de racionalización conforme a las normas pertinentes, la cual se adjunta al presente informe.

SEGUNDO: se revisó la base de datos MINEDU y es conforme sobre las secciones, docentes, plazas y bolsa de horas, etc. Aunque tenemos un incremento de estudiantes por situación de traslado de otras IE

TERCERO: de conformidad con la RVM N° 071-2024-MINEDU, solicito se asigne a la IES JOSE MARIA ARGUEDAS los siguientes trabajadores.

CARGO	CANTIDAD	JUSTIFICACIÓN
Subdirector	1	RVM N° 071-2024-MINEDU, numeral 5.12.1. De plazas directivas: se asignará un subdirector en instituciones que tengan como mínimo 10 secciones
Docente de educación física	1	De conformidad de plan estudios PCI, se necesita de un docente adicional para completar el cuadro de horas destinado al taller de deporte.

Docente de Música	1	De conformidad de plan estudios PCI, se necesita de un docente adicional para completar el cuadro de horas destinado al taller de música
Auxiliar de educación	1	RVM N° 071-2024-MINEDU, numeral 5.12.4. De plazas de auxiliar de educación: la IES JOSE MARIA ARGUEDAS que es de JORNADA ESCOLAR COMPLETA y 10 SECCIONES solo cuenta con un auxiliar. Por lo tanto, se debe asignar adicionalmente 1 auxiliar.

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Mtro. Enrique Segundo Vilca Ticona
DIRECTOR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA
JORNADA ESCOLAR COMPLETA
"JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" – MAZOCRUZ

“ Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°029-2024-DIES-JEC “JMA” M

Mazocruz, 09 agosto del 2024

Vistos:

La Resolución Directoral Regional N° 3766-2024 DREP; la Resolución Viceministerial N°071-2024-MINEDU, el Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la I.E.S. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización – CORA.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90° establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, de conformidad con el art. 74° de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, Resolución Directoral Regional N° 3766-2024-DREP que aprueba el cronograma regional de las actividades para el proceso de racionalización 2024”;

Que, según Resolución Viceministerial 071-2024-MINEDU, del 26 de junio de 2024 se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER a la **COMISIÓN DE RACIONALIZACIÓN – CORA** para el año **2024**, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE MAZOCRUZ**, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

- | | | |
|--------------------------------------|----------|----------|
| 1. Lic. Enrique Segundo VILCA TICONA | 44257946 | DIRECTOR |
| 2. Prof. Mario MACHACA JOSEC | 44175334 | DOCENTE |
| 3. Prof. Victoriano LAQUI LAQUI | 01313409 | DOCENTE |

Estimados señores de la comunidad educativa

bienvenidos a esta reunión de trabajo que tiene como finalidad la comprensión de los

objetivos de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, y de las disposiciones que se establecen en el presente documento.

ARTÍCULO 2º. REMITIR, un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO 3º DISPONER, que la secretaria o la que haga sus veces en la Institución Educativa Secundaria "**JOSE MARÍA ARGUEDAS DE MAZOCRUZ**", **NOTIFIQUE** a la parte interesada el Acto Resolutivo antes mencionado, de acuerdo con los artículos 18º y 24º de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE

ESVT/DIR.
CKPC/ Sec.
c.c. Arch.



Mtro. Enrique Segundo Vilca Ticona
DIRECTOR

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE

correspondientes

Es copia luego firmada para su conocimiento y fines con los artículos 18º y 24º de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

NOTIFIQUE a la parte interesada el Acto Resolutivo antes mencionado de acuerdo con la Institución Educativa Secundaria "**JOSE MARÍA ARGUEDAS DE MAZOCRUZ**".

ARTÍCULO 3º. DISPONER que la secretaria o la que haga sus veces en la Institución Educativa Secundaria "**JOSE MARÍA ARGUEDAS DE MAZOCRUZ**", **NOTIFIQUE** a la parte interesada el Acto Resolutivo antes mencionado, de acuerdo con los artículos 18º y 24º de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En su conocimiento y demás fines a la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**.

ARTÍCULO 3º. REMITIR un ejemplar de la presente Resolución Directoral Institucional a la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**, para su conocimiento y demás fines.